



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. **1728** DE 2015
(27 AGO. 2015)

"Publicar"
Amf.

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 044 DE 2015 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 770 de 2011, la Resolución No. 1018 del 12 de noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer y cuarto nivel a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar el proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el Hospital Militar Central cuenta con una disponibilidad presupuestal en SIIF No. 62415 y en Dinámica NET No. 620 de fecha 08 de julio de 2015, posición del catálogo del gasto A 51 1 1 13 R20, 2015 -por concepto de "Elementos de Oftalmología" por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000), expedido por la jefe de área de presupuesto (E).

Que se publicó estudio previo, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones el día 10 de julio de 2015.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones la empresa SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS EU NIT. 900.077.184-2 presentó observaciones, frente a las cuales la entidad se manifestó dando respuesta oportuna, mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 17 de julio de 2015.

Que mediante Acta ordinaria No. 198 y ponencia No. 27 de 23 de julio de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de la resolución de apertura y pliegos definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 044 de 2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No. 593 de fecha 27 de julio de 2015 se ordenó la apertura del proceso de selección de la referencia, acto con el cual se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que las empresas OPTICA NAPOLITANA NIT. 40.387.702-9, SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS EU NIT. 900.077.184-2 y OPTIVISIÓN LTDA NIT. 860.522.344-9, manifestaron interés de participar en el proceso dentro del término establecido en el cronograma contractual, lo que la habilitó para presentar oferta.

Que dentro del término establecido en el cronograma para observar el pliego definitivo no se presentaron observaciones.

Que el día 04 de agosto de 2015, siendo las 10:00 horas se realizó el cierre del proceso de selección abreviada, en el cual presentaron oferta las empresas OPTICA NAPOLITANA NIT. 40.387.702-9, SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS EU NIT. 900.077.184-2 y OPTIVISIÓN LTDA NIT. 860.522.344-9.

Que una vez revisadas las propuestas presentares por los oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, técnica y jurídica con las correspondientes observaciones, las cuales fueron publicadas el día 10 de agosto de 2015 en la página del SECOP [www. Contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que transcurrido el término de traslado, solamente la empresa OPTIVISIÓN LTDA NIT. 860.522.344-9 atendió las observaciones hechas a su propuesta procediendo a subsanarla allegando los documentos correspondientes, razón por la cual se habilitó para continuar en el proceso de selección por cumplir todos los requisitos solicitados por la entidad. Dicha calificación se publicó el día 13 de agosto de 2015 en la página del SECOP [www. Contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que mediante acta ordinaria No. 232 Ponencia No. 34 del 21 de agosto de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 044 de 2015 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la firma OPTIVISIÓN LTDA NIT. 860.522.344-9, recomendación que es acogida por el Ordenador del Gasto mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 044 de 2015 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000,00) M/CTE a la firma OPTIVISIÓN LTDA identificada con NIT 860.522.344-9, cuyo representante legal es MARLENY GUZMAN MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.663.014 de Bogotá, por cumplir con los requisitos del orden técnico, jurídico, económico y financiero solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminarán a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MONTURAS	1	Titanio			\$21.552	\$3.448	\$25.000
		2	Acero inoxidable			\$21.552	\$3.448	\$25.000
		3	Aleación			\$20.690	\$3.310	\$24.000
		4	Metálicas			\$12.931	\$2.069	\$15.000
		5	Acetato			\$21.552	\$3.448	\$25.000
		6	Polipropileno			\$10.345	\$1.655	\$12.000
2	LENTES		Rango esfera (dioptrías)	Rango cilindro (dioptrías)	Material			
		1	+/-0.00 a 2.00		Cr 39	\$6.000		\$6.000
		2	+/-2.25 a 3.00		Alto índice	\$12.000		\$12.000
		3	+/- 3.25 a 6.00		Polycarbonato	\$25.000		\$25.000
		4	+/- 6.25 a 8.00		Polycarbonato	\$25.000		\$25.000
		5	+/-0.00 a 2.00	-1.00 a 2.00	Cr 39	\$6.000		\$6.000
		6	+/-0.00 a 2.00	-0.00 a 2.00	Polycarbonato	\$14.000		\$14.000
		7	+/-0.00 a 2.00	-2.25 a 4.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		8	+/-0.00 a 2.00	-4.25 a 6.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		9	+/-2.25 a 4.00	0.00 a 2.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		10	+/-2.25 a 4.00	-2.25 a 4.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		11	+/-2.25 a 4.00	-4.25 a 6.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		12	+/-4.25 a 6.00	0.00 a 2.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		13	+/-4.25 a 6.00	-2.25 a 4.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		14	+/-4.25 a 6.00	-4.25 a 6.00	Polycarbonato	\$35.000		\$35.000
		15	+/-0.00 a 3.00	0.00 a 2.00	Alto índice	\$12.000		\$12.000
		16	Lente bifocal positivo		Cr 39	\$18.000		\$18.000
		17	Lente bifocal positivo		Alto índice	\$15.000		\$15.000
		18	Lente bifocal tallado		Cr 39	\$33.000		\$33.000
		19	Lente bifocal tallado		Polycarbonato	\$60.000		\$60.000
		20	Lente bifocal Flat Top		Polycarbonato	\$30.000		\$30.000
3	LENTES DE CONTACTO	21	Lente Lenticular		Cr 39	\$20.000		\$20.000
		1	Lentes de contacto rígidos gas permeable	Permeabilidad alta		\$280.000		\$280.000
				Permeabilidad media		\$100.000		\$100.000
				Permeabilidad baja		\$55.000		\$55.000
		2	Lentes Blandos	Blando esférico		\$50.000		\$50.000

			convencionales	contenido de agua 55% o más				
				Blando Tórico		\$85.000		\$85.000
		3	Lentes Blando bimensuales caja x 6	Blando esférico contenido de agua 55%		\$90.000		90.000
				Blando Tórico		\$95.000		95.000
		4	Lentes de contacto Terapéuticos	Lente de contacto terapéutico caja x 3		\$55.000		55.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó

Abog. **Maritza Sanchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Revisó

Dr. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. **Miguel Ángel Obando Castillo**
Área de Planeación y Selección

Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Evaluador

Abog. **Jimmy Humberto Reyes Mozo**
Comité Jurídico Evaluador

